

Presupuesto en euros: 60.998,57.

Presupuesto en pesetas: 10.149.308.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio y nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-007400-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 11 de febrero de 2004. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ACUERDO de 2 de febrero de 2004, por el que somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016190.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Talayuela, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: T.M. nº 535 (existente), de la L.A.M.T. 20 KV. "Quintana de la Serena", de la S.T.R. "Castuera".

Final: T.M. nº 515 (existente), de la L.A.M.T. 20 KV. "Cruce de Zalamea", de la S.T.R. "Castuera".

Términos municipales afectados: Quintana de la Serena, Valle de la Serena.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 6,201.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 40.

Crucetas: Rectas. Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Desde Quintana de la Serena hasta Valle de la Serena.

Presupuesto en euros: 91.069,44

Presupuesto en pesetas: 15.152.680.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016190.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 2 de febrero de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

Nº	FINCA					PROPIETARIO			AFECCIÓN			
	Pol.	Parc.	Paraje	T.M.	Terreno	Nombre	D.N.I./C.I.F.	Cantidad	Apoyos		Vuelo	
									m²	m	m²	m
1	21	79	Benitas	Quintana de la Serena	Labor	D. Manuel Deogracias Barquero	8.571.048-Y	2	1'68	276,7	830,1	
2	21	77	Benitas	Quintana de la Serena	Labor	Dña. María Antonia Martín Pozo	8.574.263-R	0	0	51'5	180'1	
3	21	78	Benitas	Quintana de la Serena	Labor	D. Diego Guerrero Sánchez	8.571.693-F	1	0'49	9'9	34'5	
4	21	76	Benitas	Quintana de la Serena	Labor	D. Antonio León Hidalgo		0	0	28,2	84,6	
5	21	74	Benitas	Quintana de la Serena	Labor	D. Pascual Pozo Puerto	8.571.678-S	1	0'49	59	177	
6	21	73	Benitas	Quintana de la Serena	Siembra	D. Manuel León García	50.397.268-J	2	0'98	151,4	454,2	
7	21	71	Benitas	Quintana de la Serena	Labor	D. Francisco Gómez Coronado	8.570.936-D	1	0'98	297,8	893,3	
8	20	69	Dehesa	Quintana de la Serena	Labor	D. Antonio Sanabria Fernández	76.187.764-B	13	17'84	2.195,6	6.586,7	
9	19	128	La Giralta	Valle de la Serena	Labor	D. Francisco Gómez Coronado	8.570.936-D	0	0	131'9	395'7	
10	19	143	Sierra la Grana	Valle de la Serena	Monte Bajo	D. Antonio García Díaz	8.575.002-G	1	1'32	87	261	
11	19	122	Sierra la Grana	Valle de la Serena	Pastos	D. Manuel Horrillo Granado	51.950.631-W	0	0	13,8	41,5	
12	19	123	Sierra la Grana	Valle de la Serena	Pastos	Dña. Inés María Flores Godoy	76.188.526-Z	1	1'32	49,9	149,8	
13	19	126	Sierra la Grana	Valle de la Serena	Monte Bajo, Labor	Dña. Inés María Flores Godoy	76.188.526-Z	6	7'78	823,2	2.469,6	
14	19	117	Sierra la Grana	Valle de la Serena	Pastos	Dña. Inés María Flores Godoy	76.188.526-Z	1	1'32	50,6	151,8	

N°	FINCA					PROPIETARIO				AFECCIÓN			
	Pol.	Parc.	Paraje	T.M.	Terreno	Nombre	D.N.I./C.I.F.	Apoyos		Vuelo			
								Cantidad	m ²	m	m ²		
15	19	106	Los Frontones	Valle de la Serena	Monte Bajo	D. Manuel Murillo Mateos	15.119.833-R	1	1'17	32	96		
16	19	105	Los Frontones	Valle de la Serena	Monte Bajo	D. Antonio Cabanillas Tena	14.530.355-J	2	1'66	102,6	307,8		
17	19	104	Los Frontones	Valle de la Serena	Monte Bajo	Dña. Inés María Flores Godoy	76.188.526-Z	1	0'49	37	111		
18	19	102	Los Frontones	Valle de la Serena	Monte Bajo	D. Manuel Valor Sánchez	8.576.958-M	1	1'19	50,9	152,7		
19	19	100	Los Frontones	Valle de la Serena	Monte Bajo	D. Manuel Valor Sánchez	8.576.958-M	0	0	24,9	74,7		
20	19	133	Los Frontones	Valle de la Serena	Monte Bajo	Dña. Dolores García Morales	76.215.416-V	0	0	43,1	129,3		
21	19	97	Los Frontones	Valle de la Serena	Pastos	D. Manuel Valor Sánchez	8.576.958-R	0	0	14,2	42,6		
22	19	98	Los Frontones	Valle de la Serena	Pastos	D. Inés María Flores Godoy	76.188.526-Z	1	1'17	83,6	250,8		
23	19	91	Los Frontones	Valle de la Serena	Pastos	D. Manuel Valor Sánchez	8.576.958-M	1	1'17	61,2	183,6		
24	19	88	Los Frontones	Valle de la Serena	Pastos	D. Manuel Valor Sánchez	8.576.958-M	0	0	66,4	199,2		
25	19	86	Los Frontones	Valle de la Serena	Labor	D. Pedro Sánchez Delgado	8.676.876-S	1	1'17	40	120		
26	19	83	Los Frontones	Valle de la Serena	Labor	D. Dionisio Godoy Benitez	8.576.479-D	1	1'17	36,9	110,7		
27	19	82	Los Frontones	Valle de la Serena	Labor	D. Indalecio Juan Carrasco Caballero	15.116.489-S	0	0	37,1	111,3		
28	19	60	Los Frontones	Valle de la Serena	Labor	D. Eloy Barquero Flores	76.188.651-R	0	0	79	237		
29	19	58	Los Frontones	Valle de la Serena	Pastos	D. Eloy Barquero Flores	76.188.651-R	1	1	109,3	327,9		

N°	FINCA					PROPIETARIO			AFECCIÓN			
	Pol.	Parc.	Paraje	T.M.	Terreno	Nombre	D.N.I./C.I.F.	Apoyos Cantidad	m ²	m	Vuelo m ²	
30	17	193	Los Abulagares	Valle de la Serena	Labor	D. Aniceto García Morales	9.159.754-G	1	1	75,3	225,9	
31	17	161	Los Abulagares	Valle de la Serena	Labor	D. Luis Nogales Carrasco	76.188.402-M	1	1	58,3	174,9	
32	17	195	Los Abulagares	Valle de la Serena	Olivos	D. Luis Nogales Carrasco	76.188.402-M	0	0	15	45	
33	17	17	Los Abulagares	Valle de la Serena	Olivar	Dña. Isabel Mateos Mateos		0	0	11,6	34,8	
34	17	16	Los Abulagares	Valle de la Serena	Olivar	Dña. Mª Luisa Carrasco Segovia		0	0	2,9	8,7	
35	14	12	Los Abulagares	Valle de la Serena	Labor /Olivos	D. José Hurtado Caballero	33.985.762-L	0	0	58,4	175,2	
36	14	1	Los Abulagares	Valle de la Serena	Pastos / Monte Bajo	Ayto. Valle de la Serena	P-0614600	2	2'73	103,9	311,7	
37	14	23	Los Abulagares	Valle de la Serena	Pastos	D. José Calero Caballero	15.124.585-S	0	0	23,7	71,1	
38	14	22	Los Abulagares	Valle de la Serena	Pastos / Monte Bajo	D. José Hurtado Hidalgo		0	0	44,6	133,8	
39	14	21	Los Abulagares	Valle de la Serena	Labor / Monte Bajo	D. Claudio Barquero Sanz	6.879.319-L	0	0	13,2	39,6	
40	14	20	Los Abulagares	Valle de la Serena	Pastos	D Manuel Minaya Caballero	76.241.473-S	0	0	44,9	134,7	
41	14	19	Los Abulagares	Valle de la Serena	Pastos	D. Bernardo Pozo Pozo	8.576.509-Q	0	0	12,7	38,1	
42	14	18	Los Abulagares	Valle de la Serena	Labor	Dña. Francisca Gómez Gómez	0.213.083-B	0	0	16,9	50,7	
43	14	15	Los Abulagares	Valle de la Serena	Pastos	D. Ramón Carrasco Montecelo	8.691.658-G	0	0	42,9	128,7	
44	14	49	Los Abulagares	Valle de la Serena	Olivos	D. Nicanor García Dávila	33.984.923.P	0	0	13,7	41,1	

N°	FINCA						PROPIETARIO				AFECCIÓN		
	Pol.	Parc.	Paraje	T.M.	Terreno	Nombre	D.N.I./C.I.F.	Apoyos		Vuelo			
								Cantidad	m ²	m	m ²		
45	14	56	Los Abulagares	Valle de la Serena	Olivos	D. Natalio Nogales Cabanillas	15.220.069-A	1	1'17	87,2	261,6		
46	14	50	Los Abulagares	Valle de la Serena	Labor	Dña. Nieves Dávila Sánchez	8.576.715-S	0	0	26,6	79,8		
47	14	169	Los Abulagares	Valle de la Serena	Olivos /Labor	Dña. Carmen Nogales González	15.138.461-E	1	1'17	29,4	88,2		
48	14	57	Los Abulagares	Valle de la Serena	Olivos /Labor	D. Juan Dávila Nogales	8.575.058-Z	0	0	28	84		
49	14	58	El Pocito	Valle de la Serena	Olivos /Labor	D. Juan Dávila Nogales	8.575.058-Z	0	0	25,4	76,2		
50	14	59	El Pocito	Valle de la Serena	Olivos	D. Pedro Gallego Labrador	14.22.136-V	0	0	23,6	70,8		
51	14	65	El Pocito	Valle de la Serena	Olivos	D. Eugenio Barquero Flores	8.575.198-Q	0	0	4,2	12,6		
52	14	63	El Pocito	Valle de la Serena	Pastos	Dña. Cristina García Caballero	76.215.355-W	0	0	5,1	15,3		
53	14	64	El Pocito	Valle de la Serena	Olivos	D. Orencio García Godoy	8.575.853-D	0	0	20,8	62,4		
54	14	67	El Pocito	Valle de la Serena	Olivos	D. Antonio Valor Algaba	76.188.508-I	1	1'17	31,9	95,7		
55	14	159	El Pocito	Valle de la Serena	Labor	Dña. Antonia Morales Algaba	8.576.309-T	1	1'17	2,8	8,4		
56	14	69	El Pocito	Valle de la Serena	Labor	Desconocido		1	1'17	36,1	108,3		

N°	FINCA						PROPIETARIO				AFECCIÓN		
	Pol.	Parc.	Paraje	T.M.	Terreno	Nombre	D.N.I./C.I.F.	Apoyos		Vuelo		m ²	
								Cantidad	m ²	m	m ²		
57	14	70	El Pocito	Valle de la Serena	Olivos / Labor	D. Manuel Merino Godoy	8.575.308-B	0	0	51	153		
58	14	200	El Pocito	Valle de la Serena	Pastos	Ayto. Valle de la Serena	P-0614600	1	1'17	55,6	166,8		
59	14	136	El Pocito	Valle de la Serena	Pastos	Ayto. Valle de la Serena	P-0614600	1	1'21	34,3	102		
60	14	156	El Pocito	Valle de la Serena	Pastos	Ayto. Valle de la Serena	P-0614600	0	0	29,6	88,8		
61	14	148	El Pocito	Valle de la Serena	Labor	D. Eugenio Mateos Nogales		0	0	15,9	47,7		

ANUNCIO de 25 de febrero de 2004, sobre notificación de solicitud de documentación anualidades correspondiente a la empresa "Tech Dairy, S.L.", con n° de expediente EF-14137.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-14137 "Tech Dairy, S.L.", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efectos de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de Concesión y así proceder al abono de las anualidades, deberá remitirnos la siguiente documentación actualizada y en original:

- Aceptación de Resolución Individual de Subvención para fomento de la contratación indefinida.
- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía y Trabajo que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos de cotización que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, de todos los códigos de cotización que posea, desde 7-9-1999 hasta la fecha actual.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada. Si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, y proceder al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en relación con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.